

Francisco Javier Romero Montes

Acto *Jurídico*



GRIJLEY



FRANCISCO JAVIER ROMERO MONTES
Profesor Principal
de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

ACTO JURÍDICO

GRIJLEY

Primera edición: mayo de 2024

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca

Nacional del Perú N.º 2024-02977

Registro del Proyecto Editorial: 31501012400141

ISBN: 978-9972-04-792-3

© 2024, **Acto Jurídico**

© 2024, **Francisco Javier Romero Montes**

© 2024, **Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.**

Jr. Azángaro 1075, Of. 205 - Lima

Tlfs.: 919067331 • 923054974

elay_grijley@hotmail.com

Diseño y diagramación

Veronica Huamalí Gastelu

Composición e impresión

Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.

Jr. Azángaro 1075 - Lima

Tlf.: 337-5252

ediciongrijley@gmail.com

Tiraje: 1 000 ejemplares

DERECHOS RESERVADOS: DECRETO LEGISLATIVO N.º 822

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de la editorial.

ÍNDICE

Presentación	25
--------------------	----

Capítulo I **UBICACIÓN DEL ACTO JURÍDICO**

1. El ámbito de lo jurídico	31
2. Hechos jurídicos	34
3. Efectos jurídicos	38
4. Diferencias entre hechos jurídicos y actos jurídicos...	40
4.1. Hechos jurídicos humanos	41
4.2. Hechos jurídicos humanos voluntarios	42
4.3. Hechos jurídicos, humanos, voluntarios y lícitos... ..	46
4.4. La declaración o manifestación de voluntad...	46

Capítulo II **TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO**

1. El acto jurídico.....	51
2. El acto sin declaración de voluntad.....	54

ÍNDICE

3. El acto jurídico como actividad humana	55
4. El acto jurídico como disciplina jurídica.....	57
5. El acto jurídico en el derecho comparado.....	62

Capítulo III LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

1. Origen y evolución	67
2. La autonomía de la voluntad en el campo del derecho.....	71
3. La autonomía de la voluntad como principio.....	75
4. La autonomía de la voluntad y el orden público	77
5. Configuración del orden público en el Perú	79

Capítulo IV EL NEGOCIO JURÍDICO

1. Inicios y evolución del negocio jurídico	83
2. El negocio jurídico como abstracción doctrinaria	87
3. Concepto del negocio jurídico	90
4. Diferencias entre acto jurídico y negocio jurídico	93

Capítulo V CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS

1. Clases de actos jurídicos	97
2. Actos jurídicos unilaterales, bilaterales y plurilaterales.. ..	97
3. Actos jurídicos patrimoniales y extrapatrimoniales ...	98
4. Actos jurídicos onerosos y gratuitos	100

ÍNDICE

5. Actos jurídicos conmutativos y aleatorios.....	100
6. Actos jurídicos de disposición, administración y obligación.....	101
7. Actos jurídicos <i>inter vivos</i> y <i>mortis causa</i>	102
8. Actos jurídicos causados y abstractos	102
9. Actos jurídicos simples y compuestos	104
10. Actos jurídicos principales y accesorios.....	104
11. Actos jurídicos constitutivos y declarativos	105
12. Actos jurídicos formales y actos informales	105
13. Actos jurídicos de ejecución instantánea y de trazo sucesivo	105
14. Actos jurídicos nominados e innominados	106
15. Actos jurídicos puros y modales	106
16. Actos jurídicos recepticios y no recepticios	106

Capítulo VI ELEMENTOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS

1. Elementos.....	109
2. Elementos esenciales	109
3. Elementos naturales	110
4. Elementos accidentales	111

Capítulo VII CONCEPTO DEL ACTO JURÍDICO EN EL CÓDIGO CIVIL

1. Concepto del acto jurídico.....	113
1.1. La manifestación de voluntad	114
1.2. La voluntad	115

ÍNDICE

1.3. La declaración o manifestación de voluntad.....	117
2. La discusión entre teoría de la voluntad y teoría de la declaración.....	120
2.1. Teoría de la voluntad	121
2.2. Teoría de la declaración	122
2.3. Teoría de la vigencia del acto jurídico	124
3. Las relaciones jurídicas	127
4. Las manifestaciones o declaraciones de voluntad no serias	129
5. La reserva mental.....	130
6. Formas de manifestación de voluntad.....	131
6.1. La manifestación expresa	135
6.2. La manifestación tácita	138
6.3. La manifestación de voluntad expresa por mandato de la Ley	141
6.4. La reserva o declaración en contrario	142
6.5. La voluntad presumida por la Ley.....	144
6.6. El silencio y la manifestación de voluntad.....	145

Capítulo VIII REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO JURÍDICO

Sub-capítulo I Plena capacidad de ejercicio

1. Consideraciones generales	151
2. La capacidad jurídica	152
2.1. La capacidad de goce y la capacidad de ejercicio.....	154

ÍNDICE

2.2. Capacidad de goce de las personas naturales ...	155
2.3. Capacidad de ejercicio de las personas naturales.....	156
2.4. Capacidad de goce de las personas jurídicas....	160
2.5. Capacidad de ejercicio de las personas jurídicas.	162

Subcapítulo II **El objeto del acto jurídico**

1. Consideraciones generales	165
2. Objeto físicamente posible.....	171
3. Objeto jurídicamente posible	173
4. La determinabilidad del objeto	175

Subcapítulo III **El fin lícito**

1. Consideraciones generales	177
2. La discusión sobre la causa	180
2.1. Teoría objetiva	181
2.2. Teoría subjetiva	183
2.3. Teoría integral	184
3. La causa en la codificación civil peruana	186

Subcapítulo IV **La formalidad del acto jurídico**

1. Generalidades.....	189
2. Del formalismo a la libertad de formas	191

ÍNDICE

- 3. Formalidad *ad solemnitatem* 193
- 4. Formalidad *ad probationem* 195

Capítulo IX VICIOS DE LA VOLUNTAD

- 1. Consideraciones generales 197

Subcapítulo I El error

- 1. Concepto 199
- 2. El error vicio o error en la voluntad 202
- 3. El error en la declaración 203
- 4. El error y la anulación del acto jurídico 205
 - 4.1. El error esencial 206
 - 4.2. El error en la esencia o en las cualidades esenciales del objeto 208
 - 4.3. El error en las cualidades esenciales de la persona 210
 - 4.4. El error de derecho como error esencial 212
 - 4.5. El error conocible por la otra parte 215
- 5. El error no esencial o indiferente 219
 - 5.1. El error de cálculo..... 219
 - 5.2. El error de cantidad..... 221
 - 5.3. El error en el motivo..... 222
 - 5.4. La rectificación del error..... 224
 - 5.5. La anulación del acto por error y la indemnización 226
- 6. El error en la declaración 228

ÍNDICE

6.1. Clases de errores en la declaración de voluntad.....	229
6.2. El error en la naturaleza del acto.....	230
6.3. El error en el objeto principal de la declaración... ..	231
6.4. El error en la identidad de la persona	232
6.5. El error en la transmisión de la declaración ...	234

Subcapítulo II

El dolo

1. Consideraciones generales	237
2. El dolo bueno y el dolo malo.....	240
3. Las clases de dolo en el Código Civil.....	241
3.1. El dolo causante.....	241
3.2. El dolo incidental.....	244
3.3. La omisión dolosa	246
3.4. La acción dolosa	247
3.5. El dolo recíproco.....	248

Subcapítulo III

La violencia o intimidación

1. Consideraciones generales	251
2. La intimidación	254
2.1. Elementos de la intimidación	257
2.1.1. La amenaza	258
2.1.2. El temor.....	260
2.1.3. El mal grave	261

ÍNDICE

2.1.4. El mal inminente	263
3. Circunstancias que no vician la voluntad.....	264
3.1. La amenaza del ejercicio regular de un derecho...	264
3.2. El temor reverencial.....	266
4. Renuncia a la acción de anulabilidad.....	268
5. Concepto de la anulabilidad	269

Capítulo X LA REPRESENTACIÓN

1. Consideraciones generales	272
2. Evolución de la representación	274
3. Teorías acerca de la representación	277
4. Clases de representación.....	278
5. La representación voluntaria o apoderamiento.....	279
6. La representación en el Código Civil peruano	281
6.1. El apoderamiento	282
6.2. Limitaciones del apoderamiento	284
6.3. Clases de poder.....	285
6.4. La forma del poder especial o para actos de disposición.....	287
6.5. Representación entre cónyuges	288
6.6. Pluralidad de representados	289
6.7. Pluralidad de representantes	290
6.8. Responsabilidad solidaria de los representantes	292
6.9. Efectos del acto representativo	293
6.10. La representación con poder o <i>contemplatio domini</i>	294

ÍNDICE

6.11. El acto jurídico consigo mismo	296
6.12. La ineficacia de la representación directa sin poder	300
6.13. Ratificación del acto ineficaz.....	302
6.14. La representación presumida del dependiente	305
6.15. La anulabilidad del acto jurídico del representante.....	306
6.16. La revocación de los poderes	307
6.17. El poder irrevocable	310
6.18. La renuncia del representante.....	312
6.19. Sustitución del poder	314
6.20. La delegación	316
6.21. Representantes especiales	318

Capítulo XI LA INTERPRETACIÓN DEL ACTO JURÍDICO

1. Consideraciones generales	319
2. Las teorías sobre la interpretación.....	321
2.1. Teoría de la voluntad	321
2.2. Teoría de la declaración	322
2.3. La conciliación de ambas teorías.....	323
3. La interpretación en los códigos derogados.....	324
4. La interpretación del código vigente.....	325
5. El principio de la buena fe	327
6. La interpretación sistemática	328
7. La interpretación finalista.....	329

Capítulo XII
LAS MODALIDADES
DEL ACTO JURÍDICO

1. Consideraciones generales 331

Subcapítulo I
LA CONDICIÓN

1. La condición: concepto..... 333

2. Caracteres de la condición..... 335

3. Clasificación de las condiciones..... 337

 3.1. La condición suspensiva..... 337

 3.2. La condición resolutoria 338

 3.3. Condiciones expresas y tácitas..... 340

 3.4. Condiciones afirmativas y condiciones negativas.. 341

 3.5. Condiciones potestativas, causales y mixtas ... 342

 3.6. Condiciones propias e impropias..... 344

 3.7. Condiciones perplejas 347

4. Los actos conservatorios de los celebrantes 348

5. La condición conjunta y su indivisibilidad 350

6. La condición acompañada de un plazo 351

7. La mala fe en el incumplimiento y el cumplimiento de la condición 353

8. La irretroactividad de la condición 355

Subcapítulo II
EL PLAZO

1. Concepto	357
2. Clasificación del plazo	359
2.1. Plazo suspensivo y plazo resolutorio.	359
2.2. Plazo de duración determinado y de duración indeterminado	361
2.3. Plazo judicial	362
3. El beneficio del plazo	364
4. La no repetición del pago	365
5. Cómputo del plazo	368
5.1. El cómputo en días	369
5.2. El cómputo por meses.....	370
5.3. El cómputo por años	371
5.4. Otras formas para el cómputo del plazo	371
6. Caducidad del plazo	372
6.1. La insolvencia sobreviniente del deudor	373
6.2. Incumplimiento de las garantías ofrecidas....	374
6.3. La pérdida del valor de las garantías.....	375
7. Aspectos de procedimiento	376

Subcapítulo III
EL MODO O CARGO

1. Concepto	377
2. Los sujetos del cargo.....	380
3. El cumplimiento del cargo.....	380

ÍNDICE

4. Plazo para el cumplimiento del cargo.....	382
5. La equivalencia entre la liberalidad y el cargo	382
6. La transmisibilidad e intransmisibilidad del cargo....	383
7. Cargo ilícito o imposible	385

Capítulo XIII **LA SIMULACIÓN DEL ACTO JURÍDICO**

1. Definición.....	387
2. Características	390
2.1. La disconformidad entre lo aparente y lo real....	390
2.2. Concierto para dar a lo declarado autenticidad....	391
2.3. El propósito de engañar a terceros	392
3. Clases de simulación	393
3.1. La simulación absoluta	393
3.2. La simulación relativa	394
3.3. La simulación parcial	397
3.4. La simulación por interpósita persona	398
4. La acción para solicitar la nulidad del acto simulado.....	399
5. Inoponibilidad de la simulación	401
6. Eficacia jurídica de la simulación	403

Capítulo XIV **EL FRAUDE DEL ACTO JURÍDICO**

1. Consideraciones generales	406
2. Fraude a los acreedores.....	407

ÍNDICE

3. Acciones que se oponen a los actos fraudulentos.....	409
4. La acción pauliana o revocatoria	410
5. Los orígenes y evolución de la acción pauliana	413
6. Créditos impugnables por la acción pauliana	417
7. Naturaleza jurídica de la acción pauliana	419
8. La acción pauliana en el Código Civil	420
8.1. Consideraciones acerca de la ineficacia	422
8.2. La acción pauliana y los actos jurídicos sujetos a condición o plazo	425
8.3. La acción pauliana y los actos gratuitos	428
8.4. El perjuicio en los actos gratuitos	431
8.5. Los actos jurídicos contra los cuales se interpone la acción pauliana	431
8.6. La acción pauliana y el acto a título oneroso...	434
8.6.1. Caso en el que el otorgamiento del crédito es anterior al acto de disminución patrimonial	435
8.6.2. Caso en el que la concertación del crédito sea posterior al acto jurídico fraudulento	436
8.7. La onerosidad de las garantías por deudas ajenas	438
8.8. La acción pauliana y los terceros de buena fe ...	439
8.9. La acción pauliana y las deudas vencidas	439
8.10. Limitaciones al derecho del tercero adquirente ...	441
8.11. Aspectos procesales	443

Capítulo XV
LA NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO

1. Consideraciones generales	446
2. Evolución de la nulidad de los actos jurídicos	450
3. La nulidad absoluta	453
4. Las causales de nulidad absoluta	454
4.1. Cuando falte la manifestación de voluntad del agente.....	455
4.2. Cuando se haya practicado por persona abso- lutamente incapaz.....	456
4.3. Cuando el objeto es física o jurídicamente imposible o cuando sea indeterminable	456
4.4. Cuando su fin sea ilícito	459
4.5. Cuando adolezca de simulación absoluta	460
4.6. Cuando no revista la forma prescrita bajo san- ción de nulidad	461
4.7. Cuando la Ley lo declare nulo	462
4.8. En el caso del artículo V del Título Preliminar, salvo que la Ley establezca sanción diversa	462
5. Características de la nulidad absoluta	464
6. Titulares de la acción de nulidad absoluta	468
6.1. Los que tengan interés para accionar	468
6.2. El interés del Ministerio Público	469
6.3. La nulidad declarada de oficio	470
7. Efectos ulteriores del acto jurídico nulo	472
7.1. Efectos ulteriores entre celebrantes.....	472
7.2. Efectos ulteriores frente a terceros	473

7.3. Los actos jurídicos nulos no pueden confirmarse.....	474
8. La prescripción de la pretensión de la nulidad	475
9. La conversión del acto nulo.....	475

Capítulo XVI

EL ACTO JURÍDICO ANULABLE

1. Concepto	479
2. Las causales de anulabilidad.....	481
2.1. La capacidad de ejercicio restringida de la persona.....	481
2.2. Por vicios resultantes de error, dolo, violencia o intimidación	482
2.3. Por simulación, cuando el acto real que lo contiene perjudica el derecho de tercero	483
2.4. Cuando la Ley lo declara anulable.....	484
3. Efectos y beneficios de la sentencia que anula el acto jurídico	484
4. Efectos ulteriores del acto anulado.....	486
5. La anulabilidad en el acto jurídico plurilateral.....	487
6. La nulidad parcial.....	489
6.1. La nulidad en las disposiciones separables ...	490
6.2. La nulidad de disposiciones sustituidas por normas imperativas	492
6.3. Los efectos de la obligación principal y accesorias... ..	494
7. El acto jurídico y el documento probatorio	495

ÍNDICE

8. Alegación de incapacidad por quien es sujeto de la misma parte	496
9. La autorización para la validez del acto jurídico celebrado por mayores de 16 y menores de 18 años de edad	498

Capítulo XVII **OTRAS FIGURAS QUE EXTINGUEN** **LAS RELACIONES JURÍDICAS**

1. Introducción	499
2. La rescisión	499
3. La resolución	501
4. El mutuo disenso	502

Capítulo XVIII **LA CONFIRMACIÓN DEL ACTO JURÍDICO**

1. Consideraciones generales	505
2. Clases de confirmación	507
2.1. Confirmación expresa	507
2.2. Confirmación tácita	510
ANEXO	513
BIBLIOGRAFÍA	535

PRESENTACIÓN

Desde que el hombre se da cuenta de que no es solo un objeto, sino, sobre todo, sujeto de conocimiento, se ubica en un horizonte de posibilidades, que implica estar dotado de una voluntad libre para desarrollar sus facultades naturales. Sin embargo, el hombre también es un ser social, en la medida que vive en comunidad. Como tal, tiene límites en el respeto a la voluntad de los demás, que se traduce en reglas que constituyen una garantía para cada miembro del cuerpo social. Este principio, en términos generales, se denomina derecho. Por eso se dice que lo que está dentro del derecho es lo que está de acuerdo a una regla; es lo que se acata o cumple sin desviaciones, rodeos o vacilaciones.

Por lo tanto, el derecho es el conjunto de reglas que regula una parte de las relaciones sociales, si se tiene en cuenta que no toda la vida social del hombre está normada por el derecho, sino también por otras normatividades como la religión, la moral, la costumbre, etc.

El derecho romano, punto de partida del derecho occidental, que fue un instrumento para regular las exigencias de la vida real y práctica, dejó de lado la investigación propicia para la abstracción. No obstante, se sabe que

Roma llevó al más alto grado las garantías jurídicas de la vida social, lo cual les permitió distinguir el derecho del poder arbitrario. El derecho, para ser tal, precisaba moverse siempre en el sentido de perfección de un más allá, que era la equidad como aspiración ideal. De ahí que la labor de los pandectistas alemanes y franceses tenga una importancia significativa, en la medida que supieron encontrar, en el derecho romano, elementos para la elaboración de sus teorías sobre el acto jurídico y el negocio jurídico.

Fueron los romanos los que dividieron al derecho en dos grandes partes: el derecho público y el derecho privado, *jus publicum* y *jus privatum*. El primero comprende el gobierno del Estado; las organizaciones de las magistraturas; la parte referente al culto y sacerdocio —que denominaron *jus sacrum*—, así como las relaciones entre los ciudadanos con los poderes públicos. En cambio, el *jus privatum* tiene por objeto las relaciones entre los particulares y comprendía al derecho natural, derecho de gentes y derecho civil. Al derecho privado se le considera como la obra más perfecta del genio romano.

Los temas del acto jurídico y del negocio jurídico forman parte del derecho privado, y aparecen con posterioridad a la publicación del Código Civil de Napoleón de 1804. En el citado código se señala como tema general la Convención, que alberga a la totalidad de las instituciones del derecho privado. El trabajo fue elaborado por abogados que operaban diariamente con la normatividad legal. Publicado el código, fue objeto de estudio y análisis por parte de los juristas franceses, como son los tratadistas e investigadores, quienes encontraron que la Convención no cubría todos los temas, dado que no comprendía a los actos unilaterales, como, por ejemplo, el testamento.

Ante tal circunstancia, elaboraron la teoría del Acto Jurídico que tenía un alcance más general que la Convención. El acto jurídico es una concepción doctrinaria, abstracta, producto del pensamiento de los pensadores del derecho y no del legislador. Por el contrario, la Convención es un instrumento práctico con el que los abogados operaban. La observación doctrinaria quedó como tal, sin que tenga la fuerza suficiente para modificar el Código Civil francés. De manera que, en la actualidad, sigue vigente el término «convención», sin haberse legislado sobre el «acto jurídico».

En cambio, en Alemania, el BGB no contiene ninguna definición del negocio jurídico. Según Werner Flume, los autores de este código prescindieron conscientemente de una definición semejante. No obstante, en la exposición de motivos se afirma: «Negocio Jurídico en el espíritu del Proyecto, es una declaración de voluntad privada, dirigida a la producción de un resultado jurídico, que tiene lugar conforme al ordenamiento jurídico porque es querida (...)».

Como afirma el citado tratadista, no existe el negocio jurídico en sí, sino solamente tipos concretos de actos reconocidos por el ordenamiento jurídico, como, por ejemplo, la compraventa, la cesión de créditos, transmisión de propiedad, matrimonio, testamento, etc., que están comprendidos en la abstracción «negocio jurídico». Por ello, se dice que el principio de autonomía de la voluntad privada no significa que el individuo pueda configurar relaciones jurídicas conforme a su voluntad de cualquier manera, sino que la configuración autónomo-privada solo es posible a través de actos que el ordenamiento jurídico reconoce como actos típicos. Por eso hay tratadistas como Lotmar, que sostienen que en este caso, al igual que en el derecho penal, debe

regir el *nullum negotium sine lege*. De aquí surge que los diferentes actos solamente se convirtieron en «negocios jurídicos» cuando fueron reconocidos previamente por el ordenamiento jurídico.

Por su parte, el Código Civil español y el Código Civil italiano, dictados a fines del Siglo XIX y mediados del Siglo XX, respectivamente, tampoco se refieren en su temática legislativa al acto jurídico ni al negocio jurídico, al igual que el código francés y el código alemán pero, doctrinariamente, sus tratadistas sí se ocupan del tema. En el Perú, el Código de 1852 recogió del código francés el tema de la Convención sin tocarse para nada al acto jurídico. Por otro lado, en el Código de 1936 se incorpora en su temática el acto jurídico dentro del libro de las obligaciones.

En el Código de 1984 se le dedica el Libro Segundo del Código Civil al tema del acto jurídico. Este comportamiento de la legislación peruana nos lleva a preguntarnos ¿En dónde mora el acto jurídico o el negocio jurídico? El interrogante es notorio en la temática de nuestro código, porque los asuntos tratados tienen que ver con el comportamiento del ser humano, lo que revela su carácter práctico y de fácil comprensión. Sin embargo, tenemos el Libro Segundo que está dedicado a un aspecto doctrinario como es el acto jurídico, que le quita al código su carácter instrumental, para convertirlo en algo trascendente.

El común de la gente al leer la temática del código puede percatarse de su contenido, que se trata de la regulación de aspectos concretos como son las personas, la familia, las sucesiones, la propiedad, la posesión, los contratos, etc. Pero cuando encuentra el acto jurídico se descoloca porque no sabe qué es lo que regula.

El propósito del presente libro es conducir al lector a la morada de lo que nuestro código denomina acto jurídico para informarle que no es algo trascendente, sino lo cotidiano, lo que se hace todos los días. Es casi imposible encontrar un ser humano que rutinariamente no celebre actos jurídicos, en muchos casos hasta sin darse cuenta. Asimismo, informarle que el acto jurídico es algo de este mundo y no un producto de la imaginación. Así, al levantarse, compra el periódico, compra el pan, toma el autobús o el taxi, hecha gasolina a su vehículo en un grifo, trabaja, etc. A estas actividades nuestro código civil le ha puesto la etiqueta de actos jurídicos.

FRANCISCO JAVIER ROMERO MONTES

Cuando un estudiante de derecho revisa el contenido del Código Civil se percata que regula aspectos concretos como los derechos de personas, de familia, de sucesiones, los derechos reales, los derechos de obligaciones. Pero cuando encuentra, dentro de esos temas, “el acto jurídico”, se desubica porque no sabe qué es lo que regula.

El propósito del presente libro es orientar al lector dentro de este concepto abstracto y doctrinario, que es “el acto jurídico”, para saber qué aspectos moran en su ámbito. Lo que encontraremos serán actos que los hombres celebran cotidianamente y no son temas trascendentes, con lo cual afirmamos que “el acto jurídico” es asunto de este mundo como sucede con la compraventa, el matrimonio, el alquiler, el testamento, etc. y no es un producto que se encuentre más allá de la realidad. Por eso, el presente libro, para una mayor comprensión, recurre a los ejemplos de acontecimientos que habitualmente celebran los seres humanos. Contribuye al mismo propósito, las modificaciones de diferentes artículos de nuestro Código Civil, planteadas por la Comisión Modificadora.

ISBN: 978-9972-04-792-3



9 789972 1047923